GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DESPACHO GOBERNADOR

el Tolima nos une

MEMORANDO No. 061

Ibagué, 08 NOV 2021

PARA: **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
Secretario de Educación y Cultura

DE: **GOBERNADOR**

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO PROCESO COMPETITIVO DE CONTRATACION EN EL MARCO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 092 DEL 23 DE ENERO DE 2017

Respetado Dr. **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**:

De conformidad con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito manifestarle:

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, consagra que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Que mediante Decreto 092 del 23 de enero de 2017 se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política el cual entró en vigencia a partir del 1 de junio de 2017.

Que el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017, consagra lo siguiente:

> ***"Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.*** *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*
>
> *b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*

Y en su artículo 4 consigna lo siguiente:

Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

Los fundamentos expuestos soportan el desarrollo del proceso competitivo que permitan la realización del programa denominado **"Impulsando lo Nuestro"**, el cual pretende la realización de iniciativas que fortalezcan las diferentes tradiciones culturales y que propicien nuevos espacios para la sana convivencia, no solamente en las áreas artísticas tradicionales sino también en otro tipo de manifestaciones que hacen parte de nuestra cultura del departamento del Tolima.

Es de precisar que Colombia es uno de los países más ricos en diversidad cultural, ha tratado de mantener su historia con celebraciones que fortalecen las costumbres musicales, dancísticas, narrativas, artesanales y simbólicas en su esencia, por lo anterior la Gobernación del Tolima tienen dentro de sus prioridades brindar posibilidades para el aprovechamiento del tiempo libre de la NNA y la comunidad en general para lo cual tiene una agenda permanente de eventos culturales y artísticos que coadyuven a dicho fin proyectados en las meta EP2MP75 Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta cultural del departamento. En este marco el apoyo a la realización del programa **"impulsando lo nuestro"**, fortalece los procesos de difusión de una de las áreas artísticas de mayor reconocimiento en el departamento como son la música y la danza, a la par que aporta cumplimiento del plan de gobierno "El Tolima nos Une".

El programa "**Impulsando lo nuestro"** propone cultivar y mantener el desarrollo de las festividades decembrinas, generando espacios culturales donde por medio de la danza y la música perdure en el tiempo la recordación de estas fechas familiares rodeadas de la esencia de esta época de amor y paz por medio de las expresiones simbólicas y artísticas del departamento, recordando que lo más importante de estas tradiciones y costumbres no es el aspecto exterior sino su significado interior. Promoviendo en esta época del año la unión familiar y del entorno, la reconstrucción de los valores y la sana convivencia en la

celebración de las mismas, siendo la navidad un hecho histórico, cultural y una fiesta tradicional de nuestro entorno. Dentro de las actividades previstas se proyecta resaltar la importancia de la navidad para los tolimenses dado que esta fecha es tiempo de costumbres que invitan a participar de un mensaje de amor y de entrega. En esta época compartir las tradiciones en familia y transmitir la importancia de dar y recibir amor, de ser solidarios, de alimentar el espíritu y de disfrutar de las pequeñas cosas de la vida, se convierten en el mejor regalo que podemos ofrecer a nuestros seres queridos. Es un tiempo para renovar la fe, amar a los demás, y poner en alto el amor y paz.... Lo primordial es disfrutar con alegría y espiritualidad. Transmita a sus hijos el mensaje de renovación de fe y la alegria que acompaña las tradiciones navideñas. (Lopez, 2011)

Otro de los ejes de desarrollo del programa es la circulación de la música, pero no solo la tradicional navideña, si no también dar la posibilidad de visibilización de la música tradicional colombiana y las nuevas tendencias a través del festival de DJ Joyitas Tolimenses.

Cabe resaltar que el desarrollo de este tipo de programas artísticos se fundamenta en la necesidad de mantener las tradiciones culturales y apoyar la reactivación económica del sector cultural del departamento, el cual ha sido muy golpeado por la pandemia generada por el COVID 19.

Por lo anteriormente expuesto y observando los principios legales que rigen para la contratación con entidades sin ánimo de lucro, por medio de este documento; **AUTORIZO** de manera expresa adelantar todos los trámites pertinentes para la celebración del ***proceso competitivo*** de selección para cumplir con el siguiente objeto contractual: " FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA *"IMPULSANDO LO NUESTRO"*, EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION SOCIAL Y ECONOMICA CON OCASIÓN DEL IMPACTO DERIVADO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19".

Cordialmente;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Aprobación Jurídica: Nidia Yurany Prieto Arango, Directora - DAAJ
Revisión: Jaiber Antonio Bermúdez Guaqueta, Director de Cultura Departamental - SECD
Proyección: Hanyi Diaz Cardozo, Contratista Dirección de Cultura - SECD